83

Dos maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y QVATRO

1694

Yo Bernardo de Mon[illegible] Escriuano de Su Mag.d y su Notario
público de Saú de Olaño doy fee que el dia veinte y tres
de Abril de este presente año de mil y seiscientos y nouenta
y quatro, a pedimento de Sta Alina de Olaño, a fauor de Cristoual Lasero y su
muger Sta Alina de Olaño, se hizo la escriuano de bienes y otros
bienes como heredera de Sta Alina de Olaño, a fauor de Cristoual Lasero y su
muger, y de Sta Alina de Olaño, y de los demas herederos como se sigue

Separo y estimo Sta Alina de Olaño, viuda de Alonso Garcia de Maria de
Olaño, vecino de Saú de Olaño, y otro, que es quanto tengo
y poseo casado segun orden de la Santa Madre Yglesia de Ro-
ma con Cristoual Lasero vecino de Saú. Al tiempo que se efectua
mos con el Lasero vecino de Saú. Al tiempo que se efectua
mos con el Lasero vecino de Saú. Al tiempo que se efectua
mos con el

Viene de la Ultima Materna

Una jarada de Plata en cinco ds. — 0 5 0 ds.

Dos camisas de Cama nuebas en sus
Lecho ds. — 0 4 8

Veinte y cinco s.s de una docena de
dos cientos Teneques ds. — 0 2 5 0 #

Sanega y m.d de barbecho terriado en
Campo en cinquenta Reales y seis — 0 5 6

Una guerta en la Obra Muerta lin
da con pedro de piña y la vereda entre
zientos y Sesenta y cinco ds. — 0 3 7 5 #

Un barbecho terriado en dos haguertas
en cinco s.s y seis ds. — 0 5 6

Un quinon y en la Obra Muerta
Lotre camino de Rey nieto y con la carre
ra que tiene en ella misma — 0 0 0

Un bestido de dona de Muselina de la
Silla, barquiña y Jubon, organina
de empiterna negra y guarda basquiña
de empiternoen cerrado con tres
frasas de plata Tuna y en sus mar
gas de la s.a Star Listado Tun manto
de Rustre, en seis zientos y tres ds. — 0 6 5 0 #

Una hazuela de Monera de cinco
s.s que fue para s.n Cristo que de Ida
ria en Trescientos Reales — 0 3 0

Un barbecho de ella en sesenta
Reales — 0 6 0

Una hazuela con Rosa sena segun
de con una suelo de Alfonso de
Soto de cuatro s.s en ochenta ds. — 0 8 0

Un lienzo en sesenta Reales y tres de
con Isabel Mejia en cinco s.s y lienzo

a nueve dellas leyes cada unas cuatro
cientos y cinquenta pesos ——— 0950 pesos
por q. se pide en la arena leyes linde
con Martin Diaz Hasta linde diez en la dt. 0020
treyntas pesos dt. que se ayuda a una mula 0300
Dn. Joan Longinez de la Justima ——— 20512
Dn. Joan Longinez quien dio ganados sin bien
do a ser. de arenda su suegro ——— 0998
mas para mi doy ——— 30513
Y todo lo cual leyes dhos bienes que se apiso de este dho
mi marido de todos los cual leyes Jusia Lopez soy
medio q. con sento pagada y entregada a mi
Dn. Joan sobre lo cual renuncio las leyes deste
caso como se contienen; los cual leyes le bolbere
y restituire al suso dho cada y quando quiere mi
marido contrenos contraido de dicho matrimonio
rado q. muerte o divorcio o q. otro qualquier
de los que de derecho permite dar los yerros
de dho mi marido o a quien su causa biere tener de
pedir en mi dote y las como primera y
dora y mas preb le sia de derecho; y para que
lo cumplire a ello obligo mi persona y bienes
y poder para que x. el cumplimiento doy poder a las
Justicias de su mag. que competen y me rean en
peria la de esta dha. de bolaño donde me
someto para que a ello me apremien y todo vi
por de derecho y como q. se sentencia pasada en cosa
juzgada renuncio las leyes de mi fauor con
la general del derecho en forma — en
testimonio de lo cual lo otorgue ante el escr. y testigos
en la villa de bolaño en

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

1694

[illegible]

[illegible]

[illegible]